



DECRETO EXENTO N° 886 /
RETIRO, 18 MAR. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de adquirir contenedores de basura para beneficiarios de distintos sectores de la Comuna.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOBIL. BUENOS AIRES LTDA., Rut: 76.197.758-k**, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" articulo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesaria la adquisición de basureros destinados a diversos beneficiarios que habitan en sectores distantes al radio urbano cuyo objetivo es mantener la limpieza tanto en sus viviendas como en todo su entorno, considerando que las familias beneficiarias no cuentan con ingreso necesario como para adquirir el producto.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOBIL. BUENOS AIRES**, Rut: 76.197.758-k, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
10	Basureros con ruedas y tapa redondo de 75 Lts.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$181.000 - (Ciento Ochenta y Un Mil Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.004**, "**Mejoramiento de la vivienda**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS

Aprobación presupuestaria y Financiera

RLG/SMH/BBF/GJBT:mfp.

DISTRIBUCION:

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL